



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORÍA  
VERIFICACIÓN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

**PROCESO ASOCIADO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Jefe oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
ENERO 2022**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**INFORME AUDITORÍA  
VERIFICACIÓN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

FECHA: Roldanillo, 28 de enero de 2022

ENTREGADO A: Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector  
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional  
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA.**

1.1 PROCESO AUDITADO: Gestión de Talento Humano

1.2 AUDITOR LÍDER: María del Socorro Valderrama Campo (Quien consolidó el informe)

1.3 EQUIPO AUDITOR: No aplica

1.4 AUDITADOS: William Gómez Valencia, Secretario General  
Carolina Vinasco Varela, DFA Talento Humano

1.5 OBJETIVO: Verificación de la inclusión de los temas de integridad en los procesos de inducción de los funcionarios del INTEP

1.6 ALCANCE: Realización del curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción" durante la vigencia 2021.

**2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

**2.1. MARCO DE REFERENCIA:**

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.

*Comprometidos con la Excelencia*



Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.

Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario

Ley 2016 de 2020: “Por la cual se adopta el Código de Integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”

Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

2.2 FECHA DE LA AUDITORÍA: La auditoría se realizó el 28 de enero de 2022.

2.3. METODOLOGÍA UTILIZADA:

Entrevista con los funcionarios del proceso para determinar aspectos generales del funcionamiento, con el fin de evidenciar el cumplimiento del objetivo del proceso y el cumplimiento del marco de referencia.

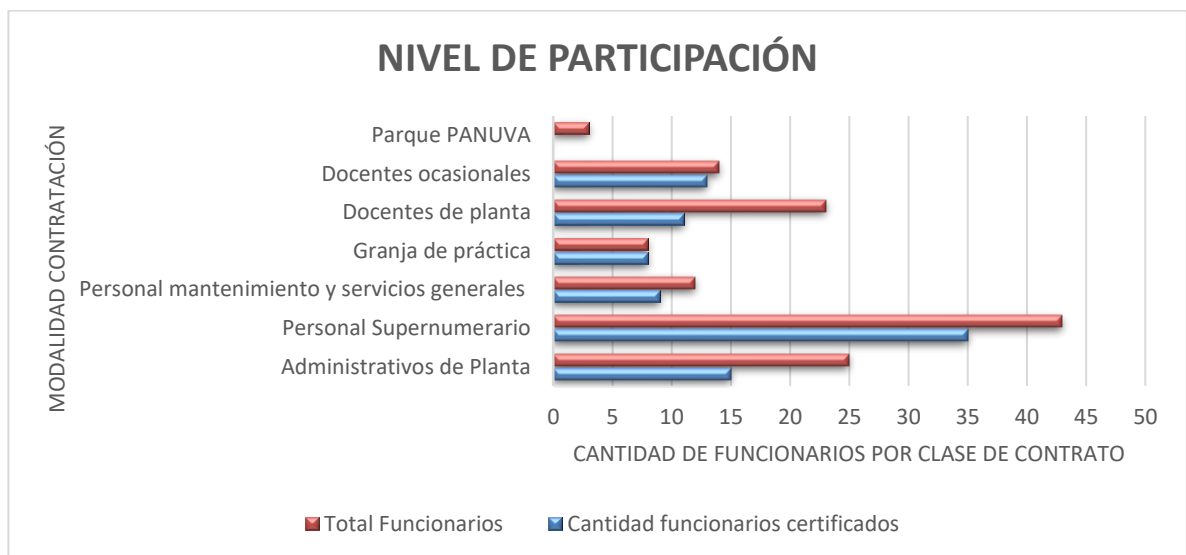
2.4 VERIFICACIÓN NIVEL DE PARTICIPACIÓN

Al verificar los soportes que acreditan el desarrollo del curso virtual en las historias laborales de los funcionarios, se encontró la siguiente relación analizada por modalidad de contratación:



No.	Modalidad contratación	Cantidad funcionarios certificados	Total funcionarios	Indicador
1	Administrativos de Planta	15	25	60%
2	Personal Supernumerario	35	43	81%
3	Personal mantenimiento y servicios generales	9	12	75%
4	Granja de práctica	8	8	100%
5	Docentes de planta	11	23	48%
6	Docentes ocasionales	13	14	93%
7	Parque PANUVA	0	3	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>128</b>	<b>71%</b>

Se deduce que el 29% de los funcionarios no hicieron el curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

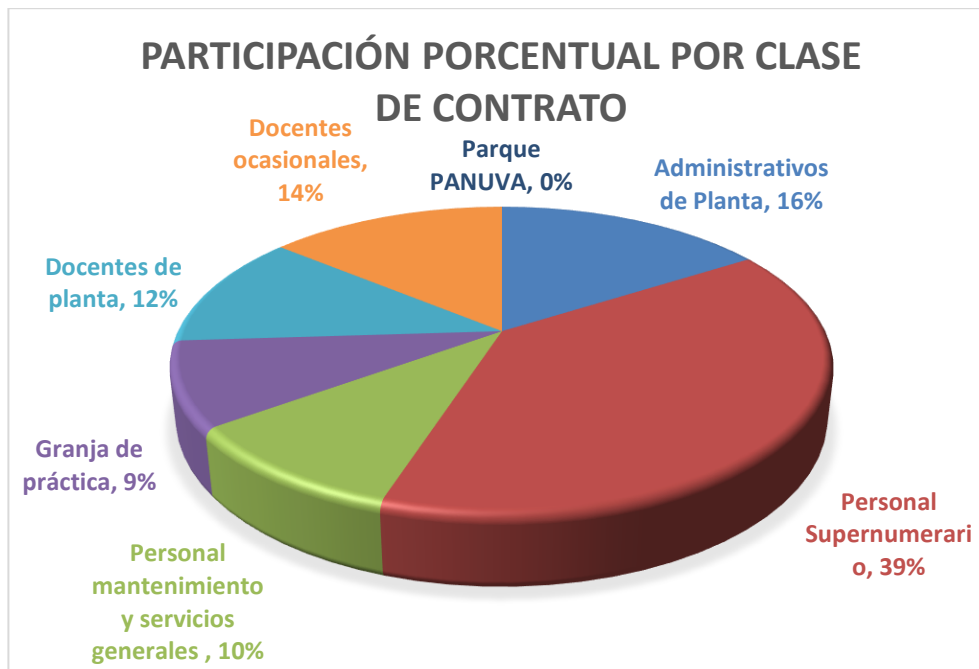




### Participación porcentual

Al analizar la participación del número de funcionarios de cada modalidad de contratación que realizaron la capacitación, comparado con el total de funcionarios que aportaron el certificado, se obtiene el siguiente resultado:

No.	Modalidad contratación	Cantidad funcionarios certificados	Indicador
1	Administrativos de Planta	15	16%
2	Personal Supernumerario	35	39%
3	Personal mantenimiento y servicios generales	9	10%
4	Granja de práctica	8	9%
5	Docentes de planta	11	12%
6	Docentes ocasionales	13	14%
7	Parque PANUVA	0	0%
	TOTAL	91	100%





## 2.4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### 2.4.1 CONFORMIDADES

- ✓ El personal de la granja de práctica CEDEAGRO, en su totalidad cursó la capacitación de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General.
- ✓ Los funcionarios conocen el código de integridad de la Institución.

### 2.4.3. No Conformidades

En esta auditoría se tomó la decisión de clasificar como Observaciones con el objeto de realizar el mejoramiento en la gestión de integridad.

### 2.4.4 Observaciones:

- ✓ Se evidencia el avance del 71% en el número de funcionarios y contratistas que conocen el tema de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, es pertinente que se llegue al 100%.
- ✓ Es necesaria la estandarización para la gestión preventiva del conflicto de intereses a todos los funcionarios y contratistas del INTEP, según lo estipulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- ✓ No se evidencia la realización de otras acciones para el fomento de la integridad.

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Jefe oficina Control Intern



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

---

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA VERIFICACIÓN INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

7

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)